

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
16.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)

MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAAC MITA ALANOCA

-A las 08:09 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señora congresistas, siendo las 8 con 9 minutos, se va a pasar lista.

Señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenos días, señores congresistas, se va a pasar lista para el inicio de la décimo sexta sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, presente.

Cavero Alva (); Paredes Castro (); Acuña Peralta (); Alegría García (); Alva Prieto (); Arriola Tueros.

Arriola Tueros, presente, a través de la plataforma.

Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas (); Cutipa Ccama.

Cutipa Ccama, presente, a través de la plataforma.

Dávila Atanacio () .

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Gonza Castillo () .

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, presente.

Muy buenos días, con todos.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señor congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui Martínez de Aguayo.

Jáuregui Martínez de Aguayo, presente, a través de la plataforma.

La congresista Alva Prieto, presente, a través de la plataforma.

Monteza Facho (); Morante Figari ().

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Monteza Facho, presente.

Morante Figari (); Moyano Delgado (); Muñante Barrios.

Muñante Barrios, presente, a través de la plataforma.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, presente.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenos días, Paredes Gonzales, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, presente.

La congresista Ramírez García, presente a través de la plataforma.

Tacuri Valdivia ().

El congresista Valer Pinto, presente.

Ventura Angel.

Ventura Angel, presente a través de la plataforma.

Al igual que la congresista Moyano Delgado, presente, también, a través de la plataforma.

Segundo llamado:

Cavero Alva (); Paredes Castro (); Acuña Peralta (); Alegría García (); Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas (); Gonza Castillo (); Morante Figari (); Tacuri Valdivia ().

Presidente, tenemos 15 congresistas presentes.

Contamos con el quórum para el inicio de la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

Contando con el quórum reglamentario, se inicia la décima sexta sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Justicia y

DOCUMENTO DE TRABAJO

Derecho Humanos, con la agenda documentada que se ha entregado oportunamente.

Se deja constancia que se encuentran con licencia los siguientes señores congresistas: José Balcázar Zelada, Rosselli Amuruz Dulanto, David Julio Jiménez Heredia, Susel Paredes Piqué.

Aprobación del acta.

Se va a poner a consideración de los miembros de la comisión el Acta de la décima quinta sesión ordinaria del pasado 9 de abril cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación y remitidas con la agenda documentada.

Los congresistas que tuvieren alguna observación al acta pueden indicarlo

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Despacho.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, confirmar mi asistencia. Morante, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Considerar, señor secretario, la asistencia del congresista Morante.

Gracias, congresista Morante.

DESPACHO

Documentos recibidos y enviados

Se ha remitido a todos los miembros de la comisión con la agenda documentada, una relación conteniendo la sumilla de los documentos enviados y recibidos del 7 al 13 de abril de 2025.

Proyectos de ley y decretos supremos ingresados a la comisión

Asimismo, en el mismo período han ingresado a nuestra comisión, 16 proyectos de ley, 3 decretos supremos de estados de excepción, cuyas sumillas figuran en la agenda documentada que se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esta comisión para su conocimiento.

Pasen los referidos proyectos de ley y decretos supremos a la Secretaría Técnica de la comisión para que sigan su trámite correspondiente.

Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Tenemos un informe de la Presidencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ha remitido a la Mesa Directiva, el Informe 005-2024-2025-CJDH/CR.

Informe de visita inopinada realizada el pasado viernes 11 de abril, al establecimiento penitenciario Miguel Castro Castro, en el distrito de San Juan de Lurigancho, anexándose las evidencias correspondientes

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean realizar algún informe.

De no haber informes, pasamos a la siguiente sección.

Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún pedido.

De no haber pedidos, pasamos a la siguiente sección Orden Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Primer punto del Orden del Día.

Predictamen, recaído en el Proyecto de Ley 9468 y otros que proponen la Ley que modifica la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de la Carrera Fiscal, la Ley Orgánica del Ministerio Público y la Ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial con el fin de fortalecer el Sistema de Justicia y otorga la bonificación extraordinaria a fiscales titulares del Ministerio Público.

Las iniciativas legislativas corresponden a los congresistas Jorge Coayla Juárez, Alex Paredes Gonzales, Gladys Echaíz Núñez de Izaga, Kelly Portalatino Avalos, Américo Gonza Castillo, Guido Bellido Ugarte, Ruth Luque Ibarra, Alejandro Soto Reyes, Magaly Ruíz Rodríguez, Jhakeline Ugarte Mamani y Luis Cordero Jon Tay.

El presente predictamen tiene el fin de fortalecer el sistema de justicia y otorgar la bonificación extraordinaria, en definitiva, tienen los siguientes beneficios:

A. Fortalecimiento de la independencia y estabilidad institucional

Limitar la provisionalidad en los cargos de jueces y fiscales contribuyendo directamente al fortalecimiento de la independencia del Sistema de Justicia.

La designación prolongada de magistrados en condición provisional puede generar situaciones de vulnerabilidad frente a presiones internas o externas, afectando la autonomía con la que deben actuar.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Al promover el nombramiento titular como regla general, se garantiza una mayor estabilidad en la carrera judicial y fiscal, lo que repercute positivamente en la calidad, continuidad y predictabilidad de las decisiones judiciales y fiscales.

B. Reconocimiento económico justo para fiscales titulares

El otorgamiento de la bonificación extraordinaria a los fiscales titulares del Ministerio Público representa una medida de justicia remunerativa y equiparación funcional frente a sus pares del Poder Judicial.

Este beneficio económico no solo dignifica el ejercicio de la función fiscal, sino que también reduce las iniquidades estructurales entre ambas instituciones, considerando que fiscales y jueces enfrentan similares niveles de carga procesal, responsabilidad y exposición a riesgos.

El reconocimiento de una bonificación extraordinaria, promueve condiciones laborales equitativas conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Constitución.

C. Incentivo para la profesionalización y permanencia en la carrera fiscal y judicial

Tanto la titularidad como la mejora de condiciones económicas actúan como incentivos para que los profesionales más calificados opten por ingresar y permanecer en la carrera judicial y fiscal. Reducir la provisionalidad y garantizar una remuneración justa mejora el clima institucional, eleva la moral del personal y disminuye la rotación, lo cual es crucial para preservar la experiencia, formación acumulada y especialización del recurso humano en el sistema de justicia. Esto a su vez fortalece la lucha contra la criminalidad, la corrupción y otros delitos complejos.

D. Consolidación del principio de igualdad y coherencia del Sistema de Justicia

La aprobación de una ley que reconozca a los fiscales el mismo trato que a los jueces en términos de estabilidad y bonificaciones es un paso hacia la consolidación de un sistema judicial coherente y articulado.

El principio de igualdad ante la ley, la homologación de carreras públicas y el respeto a los derechos laborales no pueden mantenerse únicamente en el plano normativo o declarativo.

Esta medida permitiría materializar dichos principios, consolidando un sistema de justicia más justo, eficiente y respetuoso de los derechos fundamentales de quienes lo integran.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se le da el uso de palabra a la congresista Portalatino, luego al congresista Alex Antonio Paredes.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Gladys Echaíz, también ha solicitado la palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Y, luego a la doctora Echaíz.

Tiene usted el uso de la palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente como autora del Proyecto de Ley 10568, como autora de esta iniciativa legislativa, es un día histórico.

Hoy, **(2)** presidente, quiero agradecer por esa deferencia de hacer justicia y equidad para nuestros hermanos fiscales del Ministerio Público que hoy, a través de este proyecto, permite la homologación de los derechos remunerativos sin discriminación.

El año pasado, en este recinto, se aprobó un apoyo económico remunerativo a los hermanos del Poder Judicial. Hoy no es la excepción para nuestros fiscales que se encuentran, pues, con harta carga procesal, hoy más que nunca ante esta situación de una inseguridad ciudadana.

En ese sentido, nosotros consideramos que estas instituciones se dedican a administrar la justicia en el sistema judicial peruano, pero con marcadas diferencias de la escala salarial.

En ese sentido, también quiero, no sin antes manifestar que está avalado dentro del artículo 24 de la Constitución Política de Perú, que regula que los trabajadores tienen derecho a una remuneración equitativa y suficiente.

En ese sentido, nosotros desde este espacio estamos haciendo el trabajo, porque venimos recorriendo en qué calidad se encuentra el Ministerio Público y en qué condiciones vienen elaborando. A pesar de esas condiciones que no son las más óptimas ni las más correctas, vienen ejerciendo sus funciones nuestros fiscales.

Y permítame solicitarle a usted, presidente, tenemos nosotros al representante de los presidentes de la Junta de Fiscales Provinciales, que se encuentra el doctor Juan Mendoza Abarca, que nos gustaría que también brindara usted el permiso, la autorización para que brinde expresivamente cuál es el sentir y también sobre esta materia que hemos venido y estamos este debatiendo y también creo yo que vamos a tener una votación, pues, unánime, porque creemos nosotros que este año le toca a los fiscales del Ministerio Público.

Y se encuentra, también, la doctora Carmen Macuado Arroyo presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal del Santa, que hemos venido coordinando, porque se dan

DOCUMENTO DE TRABAJO

cuenta de que hoy por hoy no puede haber diferenciación. Igual trabajo, igual remuneración.

Y, por ende, nosotros hablamos de una ley que homologa los derechos remunerativos de los fiscales del Ministerio Público con los jueces del Poder Judicial. Homologación, que es lo puntual que debe estar claro para la opinión pública.

En ese sentido, yo agradezco esta oportunidad y que nos pueda autorizar a nuestros magistrados.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista. Luego de la exposición de los colegas congresistas, luego le damos el uso de palabra a los señores magistrados.

Gracias, congresista.

Congresista Paredes, tiene usted el uso de palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, buenos días, presidente. Buenos días a los congresistas que están presentes bajo las dos modalidades.

Lo primero que tengo que señalar es mi extrañeza por lo que se nos ha presentado el día de hoy y quiero referirme al antecedente. Estamos hablando de 11 proyectos de ley, de los 11 proyectos de ley, presidente.

Disculpe, presidente. De los 11 proyectos de ley 10, 10 giran en el tema fiscal, o sea, 10 tienen como base buscar la equidad y la justicia en el reconocimiento del trabajo que desarrollan los miembros del Ministerio Público. Sólo hay uno que habla de jueces.

Entonces no podemos plantear, nosotros, dentro de este dictamen, dos textos sustitutorios. Hay un texto que se refiere netamente a modificatorias de la Ley Orgánica de la Junta Nacional, etcétera, etcétera.

Esto, no recoge lo que está planteado en los otros 10 proyectos de ley. Los otros 10 proyectos de ley, incluido el nuestro, tiene que ver con la bonificación adicional que, lamentablemente, no fue extensiva a los fiscales del Ministerio Público.

Ya los señores del Poder Judicial tienen su ley propia, presidente.

Entonces, yo creo que ahí hay que hacer el correctivo y lo hablo porque, presidente, nosotros desarrollamos el 21 de abril, perdón, en Semana de Representación, desarrollamos una sesión coordinada con el Ministerio Público de Arequipa, fuera de las horas de trabajo, alrededor de las 6 de la tarde.

Y ahí, tuvimos la oportunidad de participación de más de 200 fiscales a nivel nacional y, obviamente, expresaron su punto de

DOCUMENTO DE TRABAJO

vista sobre el proyecto de ley que nosotros habíamos presentado, que diríamos sería el primero, después del 9468 que es del congresista Coayla, que tiene que ver con jueces, en cambio el primero, 10360, tiene que ver con fiscales.

Y, allí se legitimaron varias propuestas que habíamos hecho y algunas de ellas no han sido recogidas, sobre todo lo del financiamiento, presidente y yo quiero abonar que a este proyecto 10360 que tiene más de 900 opiniones ciudadanas en comparación a los otros proyectos de ley que en buena hora que están también concordantes con el tema de la bonificación adicional.

Pero, también hay que resaltar que este proyecto 10360, ha sido materia de una respuesta del Ministerio Público mediante el oficio 87-2025-MP, de fecha 25 de marzo 2025 y donde señala y, está recogido en el dictamen, —estoy leyendo lo que está recogido en el dictamen— se considera viable el Proyecto de Ley 10360, formulado por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, en línea con lo expuesto en el Informe 574, que seguramente lo han adjuntado, que extiende la bonificación mensual otorgada a los fiscales titulares del Ministerio Público, similar a lo que reciben los jueces titulares conforme a Ley 32164, o sea, ese es el fondo de todo lo que buscamos los 10 proyectos.

Entonces, creo que la primera parte donde se plantea un texto con diversas modificatorias debería ser retirado y debería ser considerado en otro dictamen, no se puede mezclar. Un solo proyecto no se puede imponer a 10 proyectos y hemos podido ver en los diversos proyectos que han sido presentados, la modificatoria inclusive de esa Ley 32164, que recoge el fondo de lo que queremos, la extensión de esta bonificación.

Pero, yo quisiera solicitar, presidente, para que en el rubro de financiamiento que en sí recoge la propuesta de los señores fiscales que conocen el tema, que se pueda considerar, nosotros habíamos colocado en el artículo 6, como Financiamiento: *La implementación de la presente Ley se financiará con cargo a los presupuestos institucionales del Ministerio Público y los provenientes de la recaudación de todo concepto de aplicación de principio de oportunidad y acuerdo reparatorio, consignado en el artículo 2 del Código Procesal Penal, acorde al reglamento de aplicación vigente equivalente al 20% del pago total de la reparación civil, así como recursos directamente recaudados conforme a ley.*

Es decir, esto es de pleno reconocimiento del Ministerio Público, y yo entiendo que debe estar seguramente planteado en el informe que ha acompañado al oficio que han enviado con opinión de ser viable, este proyecto y obviamente los subsiguientes que han sido presentados por los diversos congresistas que seguramente van a intervenir.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Concluyo, presidente, reiterando mi pedido que no se pueden confundir las cosas.

Se pueden hacer mejoras. Si hay ausencias u olvidos de algunos miembros del Poder Judicial, muy bien, pero, que se haga en otra ley, no en esta, no en esta donde diez van por un tema y solo uno va por otro tema. Ese uno debería ser aparte. No sé si estará el congresista Coayla, pero yo creo que en la medida que es el que ha planteado el tema a los jueces, debería plantear él, ¿no es cierto? Que pueda ser separado.

Y, el otro dictamen, bien si justifica en torno a la bonificación en la cual hay algunos miembros del Poder Judicial no están considerados, en buena hora, pero esta ley que buscamos sacar, más allá que pudiera tener nombre propio, está referido solamente a los fiscales que en su momento no fueron considerados.

Solo eso, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alex Paredes.

La señora .— Presidente.

Un segundito, le damos luego, luego.

Le damos el uso de palabra a la congresista Echaíz.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Gracias, presidente.

Mire, mi intervención va más o menos coincidente con la del congresista Paredes. Una cuestión de forma.

En este dictamen, el 90% o 99% de proyectos están referidos a la homologación de las remuneraciones de los señores fiscales con la de los jueces, que por imperio de una ley le reconoció el pago de una bonificación, excluyéndolos pese a que el artículo 158 de la Constitución dice, que los fiscales tienen los mismos derechos, obligaciones prerrogativas y demás que los jueces.

Digamos, para recuperar la constitucionalidad de esta ley, es que se han presentado estos proyectos y la nueva ley debe ir en la misma orientación.

Sin embargo..

Por favor, creo que nos estamos cruzando con otros micros.

Sin embargo, se incluye un proyecto que tiene relación con la modificación de leyes orgánicas que tienen otras variantes e incluso que inciden en ya la gestión y gobernabilidad de las instituciones al pretender que los presidentes de cortes dejen la institución luego de concluido su cargo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor, eso merece otro análisis, mucho debate y digamos, evaluación de los efectos y consecuencias de lo mismo. Yo le pediría, señor, la exclusión de ese proyecto, de ese proyecto de ley que nada tiene que ver con la homologación de las remuneraciones de los señores fiscales con los que perciben o gratificación o bonificación que se le dio a los jueces a través de una ley que fue aprobada a propuesta de esta propia comisión.

Eso es, señor. Y una vez que se decida, sométalo usted a la votación, si es que los autores no lo hacen para pedir el retiro o la exclusión, someta a votación de la comisión. Si es que se retira o no, no nos pueden sorprender o pretender que la unanimidad de congresistas esté de acuerdo con esa homologación, para también pasar una ley que merece otro tratamiento, otro debate, otra discusión de fondo, señor presidente.

Y por eso yo le planteo que se someta a una cuestión previa, si es que los autores no retiran o piden el retiro de su proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Y la cuestión previa va en el sentido de que vuelva a la comisión para el mejor análisis y separación de ese proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista Echaíz.

La intervención del congresista Morante Figari.

Buenos días, señor congresista.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, buenos días. Buenos días a los colegas.

En la misma línea de lo planteado por el congresista Paredes y la congresista Echaíz, esa es una ley que va a esencialmente homologar los sueldos de los fiscales como el de los jueces.

En mi Semana de Representación, en el último día, el viernes, tuve una reunión con los fiscales de Loreto y plantearon, justamente, este proyecto de ley del congresista Paredes, para efecto de que se le pudiera homologar los sueldos y salarios con respecto a lo que es el Poder Judicial con esta bonificación, porque ellos están ganando, al día de hoy, 18 mil, y los jueces están ganando 21 mil y querían que se homologue a esa cantidad.

Ciertamente, **(3)** no se puede decir que el día de hoy los jueces y fiscales estén ganando malos sueldos. Están ganando muy buenos sueldos.

Pero, yo creo, señor presidente, que por mandato constitucional los fiscales y los jueces tienen que mantener el mismo trato

DOCUMENTO DE TRABAJO

remunerativo. Lo único que sí, creo que se debe exhortar, tanto al Ministerio Público y al Poder Judicial que ahora que vienen ganando muy buenos sueldos, hagan su trabajo a la mayor celeridad y con la mayor responsabilidad.

Ya vemos los grandes problemas que hay en el Perú cuando se liberan a delincuentes y demás, o cuando ciertos fiscales se dedican a hacer persecuciones políticas.

En ese aspecto, señor presidente, yo estoy de acuerdo con el proyecto, pero también estoy de acuerdo en que se retire todo ese tema vinculado a lo que es el Poder Judicial, porque nada tiene que ver con el proyecto de ley.

Yo en ese aspecto secundo a lo dispuesto por el congresista Paredes, que es uno de los autores, y a la congresista Echaíz

Creo que de u otra manera, incluso por mandato constitucional, es completamente justo que se le puedan homologar los ingresos a los miembros del Ministerio Público con los miembros del Poder Judicial.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Congresista, tiene usted su palabra.

Breve, por favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Sí, definitivamente, justo lo tengo con algunas precisiones y definitivamente la cuestión previa que han solicitado para poder retirar. Para poder retirar...

A ver, este, yo creo que el secretario técnico está generando...

Gracias, presidente.

Como autora, coincidimos que la mística de esta iniciativa es la homologación remunerativa de los fiscales con los jueces. No quiere decir homologación también para los jueces que esté dentro del predictamen.

Y se requiere cuestión previa para votación de suprimir o retirar el punto de la ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces del Poder Judicial. Esa parte de ese párrafo sería muy importante, porque es el trato, como muy bien lo dice nuestros colegas congresistas, el trato tiene que ser diferente, especialmente para ellos.

Sí es que se busca esa mística con otras iniciativas legislativas, por supuesto, pero hay que darle, el trato. Exclusivamente hoy nos toca, nos debemos centrar al Ministerio Público.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los fiscales que ellos hace mucho tiempo no perciben esa remuneración que debe ser justa, en primer lugar, y yo considero que se pueda retirar ese párrafo que está previsto dentro del predictamen y de la cual podamos votarlo y seguir con la votación para poder aprobar esta homologación remunerativa para nuestros hermanos fiscales a comparación de los jueces del Poder Judicial.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

A ver, por favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente.

Yo creo que la voluntad y el espíritu de lo que se pretende desde su despacho, no puede ser desnaturalizado.

Yo me quiero remitir. Esta es la fórmula legal que plantea el congresista Jorge Samuel Coayla Juárez con el Proyecto de Ley 9468, porque el resto, los otros 10, coincidimos totalmente, más menos, coincidimos.

Y acá él plantea, como objeto de la ley, la presente ley tiene por objeto promover la aplicación del principio de igualdad en la remuneración entre los jueces titulares y fiscales titulares con los jueces supernumerarios y fiscales provisionales, a fin de garantizar una igualdad de oportunidades, trato y reconocimiento en el ejercicio de sus funciones, favoreciendo así la transparencia, eficiencia y calidad en el sistema de justicia.

El elemento clave, la palabra clave aquí es, principio remuneración, ¿no es cierto? Y ahí nos parecemos todos, porque como parte de esa remuneración es que estamos buscando esa bonificación adicional que ya se ha dado el Poder Judicial.

La primera parte nadie dice que está mal hecho. Lo que planteamos, y me sumo al pedido de la congresista Echaíz, es simplemente que esa primera parte que se ha leído no sea parte. La segunda es la pertinente, es la exacta, la correcta, en concordancia con los 10 proyectos puros e inclusive algo de lo que está planteando el propio congresista Coayla.

Creo que eso sería lo mejor, presidente.

Gracias.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— La palabra, presidente, Tacuri Valdivia.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Tacuri, tiene el uso de la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En la misma línea de los congresistas que me antecedieron, en Semana de Representación los fiscales han indicado que desean que se les considere y de acuerdo a las normas, que se les asuma, también, la homologación correspondiente.

Pero, haber juntado varias propuestas de ley en uno solo, desnaturaliza el proceso en sí de ese pedido. Lo demás, de acuerdo con los congresistas, que se tienen que separar.

Por lo tanto, va a generarse una opinión de que nos quieren llevar a aprobar una ley en paquete y al final, esos, en paquete, algunos son buenos, considerados a nivel general, otros ya también polémicos, que requieren otro análisis, que requieren otras opiniones que permitan perfeccionar o mejorar o de repente derogar, pero no podríamos juntarlos el tema de la homologación con otros temas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Tacuri.

Le damos el uso de la palabra al doctor que está acá, el representante.

Al doctor Juan Bautista Mendoza, por dos minutos.

Doctor, tiene usted la palabra.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES PROVINCIALES DE LIMA CENTRO, señor Juan Bautista Mendoza.— Muy buenos días, señor presidente de la Comisión de Justicia, congresista Isaac Mita, y a todos los congresistas a nivel nacional y a todos los señores fiscales que están conectados a través del *link* del Congreso de la República.

Quien los saluda es presidente de la Junta de Fiscales Provinciales de Lima Centro, periodo 2025-2026 y representante nacional de la Junta de Fiscales Provinciales Titulares a nivel nacional de los 34 distritos fiscales.

En realidad, señores congresistas, se promulgó una ley que favorecía solamente a los señores jueces, si la Constitución taxativamente señala que los jueces y fiscales somos reconocidos equitativamente, tenemos las mismas obligaciones, también tenemos las mismas restricciones en la administración de justicia. Estamos dedicados exclusivamente a la función fiscal y a la función judicial.

Sin embargo, esta ley nos ha discriminado. La estructura del Ministerio Público, fiscales provinciales, fiscales superiores y fiscales de la Alta Dirección, fiscales supremos. Esta ley no ha perjudicado para nada a los magistrados de la Corte Suprema del Poder Judicial y a los magistrados de la Fiscalía Suprema. Solamente ha perjudicado esta discriminación, que sí lo vienen percibiendo nuestros homólogos del Poder Judicial, a los jueces superiores, a los fiscales superiores, perdón, a nivel nacional,

DOCUMENTO DE TRABAJO

a los fiscales adjuntos superiores a nivel nacional, a los fiscales provinciales a nivel nacional y a los señores fiscales adjuntos a nivel nacional. Al igual que sus pares como los fiscales adjuntos supremos.

Señores congresistas, lo único que buscamos en este debate y muy bien señalado. Las nuevas autoridades que ingresamos en el periodo 2025 y 2026, hemos visto que la discriminación viene del Congreso.

No es posible, y pongo solamente este ejemplo, mañana el Congreso aprueba una ley y le suben la remuneración o cualquier beneficio a un integrante de un Instituto Armado, Fuerza Aérea, digamos, al oficial del Ejército con la jerarquía de mayor, en forma automática un mayor del Ejército, un mayor, en este caso un capitán de fragata de la Armada Peruana y un mayor de la Policía Nacional percibe el mismo haber mensual.

En este caso, en esta ley, no se consignó el término *representante del Ministerio Público*. Nos borraron. Y han perjudicado a esta línea de carrera, que somos la base, la estructura, los que damos en el día a día, la cara para enfrentar el delito.

No vamos a hablar respecto a las estadísticas, porque no es la discusión. Solamente hemos venido a pedir que se nos homologue. Nosotros no estamos pidiendo aumento, aumento no, homologación.

Es decir, si el juez percibe 100 en la misma jerarquía, el fiscal percibe 100. Ese es el pedido de todos los fiscales a nivel nacional para que se respete la Constitución y la Constitución la hacen respetar ustedes y sobre todo esta Comisión de Justicia.

Muchas gracias, señor presidente, señores congresistas y nuestros colegas a nivel nacional están atentos a que ustedes puedan reivindicar y que dejen de discriminar a nuestros fiscales a nivel nacional que estamos al frente en el combate del delito.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Juan Bautista.

El señor VALER PINTO (SP).— La palabra presidente, congresista Valer.

El señor PRESIDENTE.— A ver, muy breve, señor congresista, por favor.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Soy el congresista Héctor Valer Pinto, señor presidente.

Primero empiezo mi intervención rechazando la intervención del señor que participó antes que mí, es decir, debe ser representante del Ministerio Público.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Acaba de acusarnos de que nosotros somos los discriminadores. Acaba de acusar de que dejemos de discriminar a los fiscales del Poder Judicial y acaba de decir que nosotros somos responsables de lo que viene ocurriendo respecto a la falta de homologación entre fiscales y jueces.

Yo quisiera manifestarle, a través suyo, presidente, si la misma idea y el mismo razonamiento tiene respecto a los profesores de las universidades nacionales del país, a los profesores principales que deberían ganar, igual que los vocales supremos y fiscales supremos del país, que hasta la fecha no se cumple. Sin embargo, presidente, creemos que esa intervención definitivamente no es la correcta.

En consecuencia, presidente, quiero ir al fondo del asunto. El Congreso de la República no discrimina. El Congreso de la República trabaja en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas también, con la Comisión de Presupuesto, también.

Quisiéramos saber cuánto de dinero se requiere para la homologación de los fiscales que están pidiendo y de dónde va a salir, de qué caja va a salir. El señor Álex Paredes, ha precisado que esa homologación saldría en los RDR y también de algunas reparaciones civiles, etcétera.

En consecuencia, presidente, si es justo homologar a los fiscales con los jueces, es correcto, porque ellos pertenecen a la administración de justicia. Pero bajo ese argumento, presidente, acá no puede venir un fiscal a echarnos un balde de barro a todos nosotros malévolamente, con conocimiento, con voluntad. Eso es dolo, presidente.

Por tanto, desde mi despacho rechazamos este tipo de intervención, pero sí estamos de acuerdo con la homologación de fiscales y jueces. **(4)**

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Señores congresistas, colegas, en realidad esta comisión es puertas abiertas, escuchar a todos aquellos que hoy tienen necesidades y problemas para enfrentar lo que es la inseguridad ciudadana, especialmente a las instituciones y por ello, es que nosotros siempre vamos a aperturar, vamos a escuchar a todo; y creo que somos una comisión democrática y por lo tanto nadie debe sentirse ofendido.

Dicho esto, colegas, vamos para su mejor análisis y evaluación a un cuarto intermedio.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Presidente, yo planteé una cuestión previa que debió ser sometida a votación ni bien yo la presenté.

El señor PRESIDENTE.— Pero...

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Sin peros, el Reglamento así lo dice.

Y que se tenga en cuenta que no solamente es el proyecto de ley presentado por el congresista Coayla, sino también por el congresista Gonza Castillo, el que no tiene nada que ver o no guarda relación con los demás proyectos de ley que se han presentado por diversos congresistas, no solo por uno.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, por su intermedio.

Que se formule bien la cuestión previa para la votación.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Bueno, la cuestión previa que yo he planteado es que se excluyan de este dictamen los proyectos de ley que no guardan relación con la homologación de remuneraciones de los señores fiscales con la de los jueces, en razón o teniendo como base la ley que les dio una bonificación especial que no fue extensiva a los señores fiscales, que es la Ley 32684, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista Echaíz, por la aclaración, igual a Portalatino.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Si me permite concluir.

La cuestión previa era para que vuelva a la comisión a efecto de que se reelabore el dictamen y puede estar circunscrito solo eso y, los demás proyectos los debatimos, porque tienen una serie de propuestas que son de fondo y que inciden en la estructura orgánica y otros derechos que tienen ganados los magistrados.

Gracias.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, la aclaración hecha por...

Sí, señor congresista Alex.

Breve, por favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, solamente para señalar que, tras estos 10 proyectos de ley, presidente, no podemos generar dos fórmulas legales, ojo.

Son dos fórmulas legales totalmente diferentes, por eso lo pertinente es el retiro de la primera por la no concordancia con más del 90% de los proyectos de ley.

Esto puede estar muy bueno, veámoslos aparte.

Esto es diferente y creo que es lo que deberíamos votar el día de hoy, por lo tanto, yo estoy de acuerdo con la cuestión previa para que esta parte no sea sometida de manera conjunta en la votación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

El señor VALER PINTO (SP).— Congresista Valer, presidente, si me permite, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, congresista Valer.

Breve, por favor.

El señor VALER PINTO (SP).— Un minuto, presidente.

Yo creo que la cuestión previa planteada por la congresista Gladys Echaíz y el congresista Alex Paredes, ha esclarecido los hechos, en consecuencia, le solicitaría que procediera a solicitar el sentido del voto y someta la cuestión previa, presidente, a esta comisión.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Valer.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, pido el uso de la palabra.

Justo conversando con nuestra doctora Gladys, hemos creído que la mística de estos proyectos que también como autora, es generar la homologación a nuestros fiscales y como exfiscal de la Nación, también, sabe la problemática.

Creo yo, que podemos solicitar a la doctora Gladys para poder fortalecer ello y teniendo las precisiones de los colegas Paredes, que hay varios proyectos que no son materia de lo que estamos debatiendo, es que solicito que se retire la cuestión previa y pasemos al cuarto intermedio para poder, pues, generar una correcta modificación o redacción y posteriormente la votación.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— No, no.

Lo que propone la congresista Portalatino, es que en un cuarto intermedio los miembros de la comisión adecúen el dictamen, sólo a los proyectos de ley, pero previamente tiene que acordarse que se excluyan de este dictamen los dos proyectos de ley, que es el del Congresista Coayla y del congresista Gonza Castillo, pues son dos cosas distintas.

¿Cómo los vamos a excluir? Tiene que ser por un acuerdo, porque ustedes ya lo han incluido.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sería bueno si estuvieran en la sesión el congresista Gonza y el congresista Coayla, que pidan la desacumulación de sus proyectos porque no tiene nada que ver.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y esto permitiría que la otra parte que ha sido elaborada, la otra fórmula legal que se tiene sobre lo que queremos es lo único que tiene que ser sometido a voto.

O sea, no entendemos, yo acabo de mirar con detalle el proyecto del congresista Gonza y habla de jueces, es desconocer los otros ocho proyectos, los otros ocho hablan sobre lo que ha señalado la doctora Gladys, Echaíz, la homologación, la bonificación adicional, sobre eso estamos todos. ¿por qué? Porque la Ley 32164, lamentablemente no recogió, entonces estamos haciendo el correctivo.

El tema es someter a voto la cuestión previa, esa parte de este dictamen está retirado, porque son dos proyectos que no guardan concordancia con los otros ocho, punto, sólo es eso y luego sometamos al voto la otra parte que es la correcta, que es la otra fórmula legal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Alex.

Doctora Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Si la Mesa retira los dos proyectos de ley, yo retiro la cuestión previa.

Pero, nos vamos a un cuarto intermedio para que se reformule el dictamen que vamos a votar hoy día.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Muchas gracias a todas las sugerencias recogidas. Y lo último de la doctora Echaíz, y aceptamos la propuesta y nos vamos al cuarto intermedio.

Y así mismo, las fórmulas planteadas, pues, se evaluará y luego se retirará conforme lo ha planteado la mayoría de los congresistas.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Una precisión, ¿se vota hoy día? Hoy día se vota.

Hoy se vota, presidente.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Cuarto intermedio, pues, cuarto intermedio, hoy lo votamos.

Los dos proyectos, presidente, de una vez que consten en actas, que la Mesa está disponiendo el retiro de los dos proyectos para ser tratados de manera individual o separada, ¿no?

Desacumular.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, aclarando, se retirarán los dos proyectos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Se desacumulan el 9468 y el 10585.

El señor PRESIDENTE.— Se desacumulará como dice, de los dos, tanto como del Poder Judicial y del otro de la Fiscalía.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— El 9468 y el 10585, los dos proyectos.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, doctora. Listo.

Muchas gracias.

Bien, para una cuestión de prioridad, pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10267, que propone la Ley que modifica el Código Penal, respecto a la imputación concreta en los delitos contra la participación democrática.

El autor de la iniciativa legislativa es el congresista Flavio Cruz Mamani.

El financiamiento de los partidos políticos en nuestro país ha traído consigo una serie de problemas que han puesto en cuestión nuestro sistema político.

Desde hace varias décadas se ha evidenciado que la financiación de las organizaciones políticas se realiza con frecuencia mediante acciones poco transparentes e incluso de manera ilícita. Inicialmente no hubo respuestas adecuadas desde el Estado. El problema se tornó álgido en los últimos años al hacerse público diversos casos de financiamiento ilegal de partidos políticos.

Se propone la modificación de los artículos 359-A, 359-B y 359-C, del Código Penal, puesto que contribuirá a desalentar futuras acciones ilegales y fomentará una mayor confianza en el sistema político del país, asegurando que los partidos políticos operen de manera ética y en beneficio de la democracia, ya que se evitará el pago de favores y la representación de intereses privados.

La Ley de Organizaciones Políticas, estableció límites y prohibiciones a las aportaciones privadas. No obstante, dichas prohibiciones no tienen ninguna eficacia si las sanciones no son aplicadas y las entidades designadas para la fiscalización de dichos fondos no son capaces de rastrear y supervisar los diferentes fondos particulares que reciben todos los partidos políticos existentes.

Resultando muy cómoda para las prácticas corruptas entre los miembros y dirigentes políticos con sus financistas particulares, por lo que es importante reconocer la importancia del financiamiento privado de los partidos, aunque también es de

DOCUMENTO DE TRABAJO

suma relevancia conocer el origen y registro de las aportaciones que se realizan a estas entidades.

Así, pues, así pues, resulta necesario corroborar que los aportes sean legales y no se configuren como el comienzo de un ilícito promoviendo la corrupción dado que un efecto pernicioso originado por el financiamiento privado de los partidos políticos es que finalmente las mismas representen los intereses privados o particulares de sus financistas, sean militantes o no de la organización.

La reforma plantea una respuesta más efectiva a la creciente preocupación social y política en torno a la transparencia en el financiamiento electoral, al sancionar de manera explícita tanto a los partidos que aceptan financiamiento ilegal como a los financiadores de estos actos.

De esta forma, el marco normativo propuesto tiene un enfoque integral que no sólo establece medidas punitivas, sino que también orienta su aplicación hacia la prevención de prácticas corruptas que socavan la integridad del sistema político.

Habiendo concluido la presentación del dictamen, si algún congresista quiere intervenir, sirva solicitar el uso de palabra.

Señores congresistas.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, Cruz Mamani, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra al congresista Flavio Cruz Mamani.

Bienvenido, señor congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente. A usted, a su equipo técnico y especialmente a los señores congresistas, también, que están presentes y los que están en la plataforma.

Agradeciendo que haya tenido a bien, usted, priorizar, dictaminar este proyecto, esta iniciativa legislativa, que tiene que ver, mire usted, con el contexto que estamos viviendo en este momento, el tema que se dio ayer respecto a la situación del expresidente Ollanta Humala y su esposa.

No vamos a discutirlo en este momento, no es el escenario tampoco al Poder Judicial. Al margen de cualquier reacción, comentarios, apreciaciones, el sistema de justicia ha actuado y eso es lo que ha determinado. Y estamos hablando, efectivamente, de aportes ilícitos que se habrían dado.

En ese sentido, yo creo que era necesario regular, sobre todo algunos aspectos como, por ejemplo, el hecho de que, efectivamente, hay la minería ilegal que está metida en la política. Queramos o no reconocer, sí, sí hay presencia, sino es en los partidos políticos nacionales, bastante en los

DOCUMENTO DE TRABAJO

movimientos regionales, provinciales que existen a lo largo y ancho de nuestro país. (5)

En ese sentido, yo creo que es bueno que en el caso de estas modificatorias que estamos proponiendo, el agente integrante de una organización criminal, por ejemplo, de una banda determinada, incluso puede acarrear que finalmente se *consigne como un agravante la propuesta que estamos planteando.

Y como usted bien lo ha descrito, también podríamos estar en un escenario de falseamiento de la información. En este caso, alcanzaría responsabilidad incluso a los que tienen el manejo contable de la gestión, de la ejecución de las finanzas o de la administración de los fondos o los bienes. Y que estas fuentes, efectivamente, por ejemplo, puedan venir de personas naturales o entidades o personas jurídicas que se dediquen a la minería ilegal y que ellos, obviamente, no tienen forma de acreditar, por ejemplo, el dinero de dónde viene. Es muy común que no se bancaricen ciertos dineros y que terminan en movimientos, en partidos políticos, tal vez, y los que en realidad somos de sectores políticos sobre todo populares y no tenemos este tipo de financiamientos, estamos de acuerdo totalmente en que debe regularse esta posibilidad de que finalmente termine incluso contaminando a la buena política.

Y, repito, no solamente venido de la minería ilegal, sino del lavado de activos o de las propias fuentes del terrorismo o el narcotráfico. Y yo creo que eso está bien. Así como que también haya empresas, entidades que hayan tenido sanción, penal o administrativa, y que incluso hayan sido consentidas, y que sin embargo, de una u otra forma, incluso algunas son extranjeras, pues sigan introduciéndose, incidiendo a partir de estos aportes de dineros ilícitos en la política. Ese es el espíritu de esta regulación que planteamos, y con el predictamen que usted nos acaba de sustentar, esperemos tener el consenso de los señores congresistas y poderlo aprobar finalmente.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, señor congresista.

Si no hay más intervenciones...

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, por favor, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra al congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, muchas gracias.

Buenos días a su persona y a todos los colegas que están de manera presencial o en la plataforma.

Primero, las disculpas del caso, recién puedo conectarme, tuve una cita médica. Y a pesar de que programé temprano, se demoró

DOCUMENTO DE TRABAJO

y tuve problemas para ingresar a la plataforma, sobre todo el primer punto donde había un proyecto mío.

Entonces, para decir sobre el particular, escuché por las redes, sí, pero, bueno, saben que por ahí no se puede participar. Por mi parte no tendría ningún problema que se desacumule el tema, además buscaba la fórmula para entrar a la plataforma y no pude, no sé qué pasó ahí con mi aplicativo.

Pero sí, sobre el primer punto, si me permite un minuto, creo que estamos de acuerdo todos en el tema de homologar a los fiscales respecto a los jueces, porque consideramos que es casi la misma labor, bueno, diferente, pero estamos ahí en parte del sistema de justicia y, en ese mismo sentido, podemos poner los defensores públicos, que son como los tres elementos de un proceso: el fiscal que acusa, el juez que dirime y la defensa técnica, que son los abogados de oficio que defienden a la población vulnerable que no tiene cómo pagarse un abogado.

Entonces, nosotros hemos impulsado en la comisión que usted preside, inclusive la creación de la superintendencia de defensa pública para equiparar. Que si hablamos entre los tres elementos que se necesitan de manera obligatoria para garantizar el debido proceso, la defensa pública está inclusive debajo de los fiscales, no tienen carrera pública, son CAS. Los fiscales tienen siquiera su carrera pública especial, o fiscal, igual que los jueces.

Entonces, creemos también que este Congreso, en realidad, en general ha ido corrigiendo injusticias históricas que ha habido respecto al tema de los trabajadores.

Ahora, con respecto a la propuesta en sí que mi proyecto hace, ¿quién puede negar ahora a estas alturas que falta una reforma judicial al sistema de justicia en general?

Entonces, yo le pido que, me parece bien que se haya desacumulado, pero, sin embargo, también aprovecho para pedirle que lo trabaje, ese proyecto, porque también hay otros por ahí que han presentado, respecto a que con esto podríamos corregir en algo, qué le digo, el sistema de justicia que la que la población reclama.

Y ahí un ejemplo claro. Cuando las Fuerzas Armadas, cuando uno de los generales llega a ser comandante general de su instituto armado, deja el cargo y se va a retiro, no se queda, porque eso es generar cúpula dentro del poder, de la institución, cofradías, que tanto daño le hacen. Y, además, debajo de ellos hay una serie de profesionales, jueces y fiscales que aspiran a llegar a ese cargo, pero como hay arriba, hay que esperar que se jubilen o que se retiren, los de abajo no pueden ascender.

Entonces, más bien ahorita, yo he conversado con muchos jueces superiores, fiscales superiores, fiscales provinciales, jueces

DOCUMENTO DE TRABAJO

de primera instancia, que están de acuerdo con esta propuesta, porque eso renueva cuadros. Eso para decir un poco más o menos a lo que es la discusión del punto, del primer punto que no pude estar, hartó quería estar, pero, bueno, fue un tema de salud también, que a veces ustedes comprenden la agenda, si no coges la cita ahorita, te pasan para el próximo mes, y había unos exámenes ahí que teníamos que hacernos sí o sí.

Pero, bueno, también saludo a la propuesta del colega Flavio Cruz, que nos parece saludable para el tema de los partidos políticos, que es otra problemática que se ha suscitado en los últimos años. Hemos visto expresidentes procesados justamente por eso. Y queremos que estén claras las reglas de juego, para que primero sea un sistema político limpio y evitar este tipo, porque inclusive por ahí dijeron que estos delitos que ahora están tipificados antes no eran delitos. Bueno, si nos ceñimos estrictamente a lo legal, bueno, sí, pues el principio de legalidad también es un principio fundamental.

Pero, bueno, es lo que yo siempre digo, los tiempos cambian, las normas tienen que ir regulando muchas veces la realidad, cuando lo ideal sería que se regule la realidad antes de que se susciten estos problemas. Acá hemos trabajado en la Comisión de Justicia, por ejemplo, regular el tema de los medios digitales. Quién va a negar ahora que los medios digitales son prácticamente parte de nuestra vida diaria. Entonces, hay que ir regulando.

Entonces, es el reto que nos queda por delante, simplemente eso, no hay aquí ni un afán perverso o de otra índole.

Y saludo las propuestas que se tienen en el sentido regular de esta materia y vamos a apoyar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se le agradece su participación, congresista Gonza.

Le damos el uso de la palabra, por favor, en forma muy breve, al congresista Morante Figari.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Yo también pido el uso de la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, bueno, como decía, creo que evidentemente se deberían de retirar esos dos proyectos y que se debería ver el tema de los fiscales básicamente en su homologación, ya que es algo que también estamos viendo.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, estamos en el tercer punto.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Ok. Entonces, está levantada mi mano de...

Seguramente, no lo habían bajado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Le damos la palabra a la congresista Echaíz. Por favor, breve.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Gracias, presidente.

Yo entiendo de que las normas se deben ir adecuando a la realidad o haciéndose las precisiones del caso para evitar errores, defectos o excesos por parte de los operadores de la justicia o de los miembros que la administran.

Pero, en este caso, lo que se está haciendo es suprimir, excluir, como probables responsables a ciertos miembros de las organizaciones políticas. Por ejemplo, en el artículo 359-A dice:

El financiamiento prohibido de las organizaciones políticas. El que, de manera directa o indirecta, solicita, acepta, entrega o recibe aportes u otorga donaciones o contribuciones provenientes de fuentes de financiamiento legalmente prohibida —la ley actualmente dice—, legalmente prohibida, conociendo o debiendo conocer su origen.

Ahora solamente dice: y conociendo su origen ilícito, en beneficio de una organización política o alianza, electoral registrada o en proceso de registro, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro.

Se baja la pena, pese a que solamente se circunscribe conociendo su origen ilícito. o sea, yo actúo ya a sabiendas, no presumiendo o debiendo conocer, en cuyo caso la pena era cinco años y, acá le estamos bajando a cuatro.

Luego, la norma hace referencia a la multa, la inhabilitación, y además si el delito es cometido por el candidato, tesorero, responsable de campaña o administrador de hecho o derecho de los recursos de una organización política siempre que conozca o deba conocer la fuente de financiamiento legalmente prohibida, la pena privativa libertad será no menor de cinco ni mayor de ocho y con 120 a 350 días. Todo eso se está suprimiendo.

Yo pregunto, ¿qué pasa si una organización política, que está debidamente organizada y estructurada, donde hay personas que tienen distribuciones o funciones específicas, que no necesariamente tienen que estarlas consultando a las cabezas, qué pasa si el tesorero de la organización acepta o recibe una donación para una campaña que de repente el consejo directivo o los demás no saben, y solo se van a enterar después de cuando rinda cuenta el tesorero? Y ahí saben recién quiénes fueron los aportantes. Porque solamente van a responder los miembros de la organización, los dirigentes, los consejos ejecutivos, los consejos, no sé, , no sé cómo se llamen, presidente de organización, secretario de organización, de defensa, de qué sé yo, o de bienestar social o de qué.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El tesorero es alguien que se encarga de recibir y de llevar a cargo las cuentas, de llevar la contabilidad, y de egresos e ingresos y todo lo demás. Pero esa parte la están suprimiendo, o sea, le están quitando responsabilidad.

Y en la otra parte se está excluyendo al candidato. ¿Y qué pasa si el candidato lo recibe directamente, como ha ocurrido, y por ahí se lee que se han dado en la vía de los hechos? No podemos cortar las normas para beneficiar a personas o a grupos de personas. De ninguna manera.

Estas leyes serían, no sé, no quiero atreverme a decirlo, pero pareciera que tuvieran nombre propio. Así no es, señor.

Ahora, en el falseamiento de la información, también tenemos lo mismo. Van en el mismo sentido. En el artículo 359-B se está recortando toda la parte que está referida, o aquí se dice: *En el falseamiento de la información*, aquí sí se habla recién del contador. Dice: *El tesorero, el responsable de campaña, el representante legal, el administración de hecho o de derecho, o el miembro de la organización política que, con pleno conocimiento proporciona información falsa, y aquí se pone, el responsable del manejo contable de la gestión y la ejecución de las finanzas o de la administración de fondos o bienes que proporciona información falsa en los informes sobre aportaciones e ingresos recibidos en la información, es el único culpable, el responsable de esto, del falseamiento de la información. (6)* Pero se les saca del recibir donaciones. Recibe. Hasta donde tengo entendido, los tesoreros tienen esa facultad de recibir, son los encargados de recoger las donaciones en muchas organizaciones políticas. Así que no se puede excluir del primer apartado del Código Penal lo que ya está contenido en la norma.

Y en lo segundo, en las fuentes de financiamiento legalmente prohibidas, se dice que *son fuentes de financiamiento legalmente prohibidas aquellas que provengan de cualquier entidad pública o empresa del Estado distintas al financiamiento.*

Me parece bien los aportes anónimos.

Personas naturales o jurídicas que se dedican a la minería ilegal, a la trata ilegal, perfecto, lavado de activos o terrorismo.

Lo que provenga de personas jurídicas nacionales o extranjeras sancionadas penal o administrativamente, que hayan sido debidamente consentidas. ¿Por qué?

Señor presidente, creo que son temas que tenemos que analizarlo entre todos para fortalecer las normas y evitar que se den situaciones que vayan debilitando a los partidos políticos y con ello a la democracia en el país, porque el soporte, la base de nuestro sistema democrático, son los partidos políticos, y a ellos debemos fortalecerlos, no debilitarlos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tampoco ser los operadores de algunas situaciones o de arreglar situaciones que ya se dieron. Tampoco, señor.

Y disculpen que de repente sea muy directa, pero hay que decir las cosas para evitar incurrir en nuevas o iguales situaciones de las que ya hemos pasado y vivido y por las que nos hemos ganado el desprestigio que actualmente tenemos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Echaíz.

Le damos el uso de la palabra al congresista Samuel Coayla.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente. A través suyo, un saludo a todos los colegas congresistas.

Sí, efectivamente, yo tengo mi proyecto 9468, que se propone garantizar la igualdad en la remuneración entre jueces y fiscales titulares y sus pares supernumerarios y provisionales.

La iniciativa se basa en el principio constitucional de igualdad y en tratados internacionales como el pacto internacional de derechos...

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista Coayla, disculpa, ese es el primer punto. Estamos tratando el tercer punto.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Lo que le pido es que desacumulen mi proyecto, porque no guarda concordancia con el dictamen que están tratando ahora.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Gracias, señor congresista.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto de los señores miembros de la comisión.

El secretario técnico consulta el sentido del voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a poner al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10267, que es el punto 3 de la agenda de la comisión.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Paredes Castro (); Acuña Peralta (); Alegría García (); Alva Prieto (); Arriola Tueros.

Arriola Tueros, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Ramírez García, en contra.

Burgos Oliveros ().

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Cutipa Ccama, en contra. Al igual que el congresista Burgos Oliveros, en contra a través de la plataforma.

Cerrón Rojas (); Dávila Atanacio (); Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Ízaga, en contra.

Gonza Castillo ().

El congresista Arriola Tueros, a través de la plataforma, cambia su voto de a favor a en contra.

La congresista Alva Prieto, en contra a través de la plataforma; al igual que el congresista Ventura Angel, también en contra a través de la plataforma.

La congresista Jáuregui Martínez Aguayo, en contra a través de la plataforma y el congresista Gonza Castillo, a favor a través de la plataforma.

Monteza Facho..

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cruz Mamani, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada, a favor.

La congresista Moyano Delgado, a través de la plataforma, en contra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, abstención.

Monteza Facho ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Monteza Facho.

La congresista Monteza Facho, a través de la plataforma, en abstención.

Morante Figari ().

El congresista Cerrón Rojas, a favor. Ya se consignó su voto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, en contra.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, en contra.

Paredes Gonzales.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, cambia su voto en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— David Atanacio, cambio de voto, de a favor a en contra.

Paredes Gonzales () .

La congresista Ramírez García, ya se consignó su voto en contra.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

Los congresistas que faltan votar, Cavero Alva (); Paredes Castro (); Acuña Peralta (); Alegría García (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, en contra.

Presidente, el resultado de la votación es cuatro a favor, quince en contra, dos abstenciones.

Ha sido rechazado el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10267.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

En consecuencia, ha sido rechazado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10267.

Cuarto punto del Orden del Día

Predictamen recaído en los proyectos de ley 9139 y otros, que propone la ley que modifica el Código Penal, para fortalecer la lucha contra la extorsión y otros graves delitos mediante la incorporación de agravantes de alta incidencia delictiva; modifica el Nuevo Código Procesal Penal, para dotar de una mayor

DOCUMENTO DE TRABAJO

reserva la identidad del denunciante, y modifica el decreto legislativo que regula obligaciones y sanciones administrativas para las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones en relación con las comunicaciones ilegales en establecimientos penitenciarios y centros juveniles, para establecer mejores parámetros para el apagón celular dentro de los establecimientos penitenciarios.

Las iniciativas legislativas corresponden a los congresistas Ruth Luque Ibarra, Rosangella Barbarán Reyes, Hilda Portero López, Elvis Vergara Mendoza y Ruth Huamán Coronado.

Con la aprobación del presente predictamen, se obtendrían los siguientes beneficios:

a) La incorporación de nuevas agravantes específicas en el Código Penal frente al delito de extorsión cuando las víctimas pertenecen a sectores particularmente vulnerables, como transportistas, periodistas, profesores y dirigentes sindicales, defensores ambientales o servidores públicos.

Permite al sistema de justicia reconocer y sancionar con mayor severidad los ataques dirigidos contra quienes cumplen roles claves en la sociedad. Esto no sólo incrementa las penas para disuadir la comisión de estos delitos, sino que también envía un mensaje claro de protección del Estado hacia estos grupos, lo que refuerza la confianza ciudadana.

b) Al modificar el Nuevo Código Procesal Penal, se garantiza una mayor reserva de la identidad del denunciante en casos de delitos graves cometidos por organizaciones criminales desde el inicio mismo del proceso penal. Además, se prevé mecanismos de protección y enfoque intercultural, especialmente cuando los denunciantes pertenecen a pueblos indígenas u originarios. Esto fomenta la reserva de los datos del denunciante ante posibles filtraciones, reduciendo el temor a represalias y facilitando la colaboración ciudadana en procesos penales, graves delitos.

Asimismo, la penalización de la revelación indebida de identidad disuade la filtración de información y protege la integridad del proceso y de los participantes.

c) Con la modificación del Decreto Legislativo 1688, se establecen obligaciones claras y técnicas para que las empresas operadoras bloqueen automáticamente señales de equipos dentro de los establecimientos penitenciarios y centros juveniles. Esto elimina vacíos normativos, reduce la discrecionalidad y obliga a las operadoras a colaborar efectiva y activamente con el apagón celular penitenciario, evitando que internos continúen dirigiendo extorsiones, amenazas o crímenes desde presión.

También se asegura la interoperatividad con sistema de seguridad del Estado y un flujo rápido de información hacia la Policía y

DOCUMENTO DE TRABAJO

el Ministerio Público, lo cual mejora la capacidad de respuesta operativa.

La combinación de sanciones más severas, protección reforzada del denunciante y control técnico de las telecomunicaciones dentro de penales, genera un impacto disuasivo frente al crimen organizado. Al mismo tiempo, fortalece la institucionalidad del sistema de justicia, del sistema penitenciario. Al reducir las brechas de impunidad y corrupción, esta iniciativa contribuye a debilitar las estructuras delictivas desde sus bases operativas, lo cual repercute en una mayor seguridad ciudadana y confianza en las instituciones públicas.

Es menester mencionar que la presente propuesta legislativa tiene opiniones favorables de diferentes sectores que han sido remitidas mediante el Informe 198, elaborado por el Secretario Técnico de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal; el Informe D000069, emitido por el Área de Seguridad Tecnológica de la Dirección de Seguridad Penitenciaria; (7) el Informe D000143, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del INPE, y el Informe Técnico 022, elaborado por la Dirección General de Asuntos Criminológicos del Viceministerio de Justicia.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

Le damos el uso de la palabra al congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Buenos días.

Sí, solamente para que se me explique, por favor, en cuanto al párrafo que se añade en el artículo 200, el último párrafo. Dice: "La pena se incrementa hasta un tercio por encima del máximo legal previsto cuando la víctima es afectada gravemente en su actividad profesional, comercial o empresarial". El resto lo entiendo, evidentemente, si se trata de una llamada desde un centro penitenciario, tiene que haber una sanción más severa, y si el extorsionador es un miembro de la Policía Nacional, por supuesto que sí.

Pero, dice que la pena se agrava cuando se afecta gravemente, dice, *en la actividad profesional, comercial o empresarial de la víctima*. Creo que es muy ambiguo, presidente, porque, por ejemplo, ¿qué se entiende por comercial? Porque si es una madre de familia, no estaría protegida por estas normas sino tiene ninguna actividad comercial o, en todo caso, que se entendería, hasta dónde. O sea, ¿una empresa formal, no formal?, ¿es un independiente, independiente? Está, por ejemplo, realizando un trabajo de, no sé, de, a ver, Rappi y él es, digamos, cuasi independiente, ¿no? Pero no sé.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esto acá sería bueno aclararlo, presidente, hasta dónde alcanza, hasta dónde es protegida la persona y por qué es que existe una especie de preferencia sobre personas que realizan una actividad comercial de aquellas personas que sin hacerlo también pueden ser extorsionadas. Eso es solamente, presidente, el resto creo que es correcto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

¿Alguien más?

Bien, conforme lo indicado por el señor congresista Muñante, lo acogemos con cargo a redacción.

Señor congresista, se va a hacer el mejor texto, respondiendo a su pregunta y con cargo a redacción.

Señor secretario técnico, consulte el sentido del voto, con el texto con cargo a redacción.

Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a poner al voto el predictamen recaído en los proyectos ley 9139 y otros, contenidos en el punto 4 de la agenda, con cargo de redacción.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Paredes Castro (); Acuña Peralta.

Acuña Peralta, a favor a través de la plataforma.

Alegría García ().

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Mi asistencia, secretario técnico, María Acuña.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna su asistencia, congresista y su voto a favor en este predictamen.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García (); Alva Prieto ().

El congresista Valer Pinto consigna su voto a favor a través de la plataforma; al igual que el congresista Cerrón Rojas, voto a favor; y la congresista Jáuregui Martínez Aguayo, a favor a través de la plataforma.

La congresista Alva Prieto, a favor a través de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Tacuri Valdivia, a favor a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros, a favor a la plataforma.

Arriola Tueros ().

Arriola Tueros, a favor.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Gonza Castillo (); Cutipa Ccama, a través de la plataforma.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No sé escuchó quién es el congresista que ha votado.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Congresista Gonza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Gonza Castillo, a favor.

Monteza Facho, a través de la plataforma, a favor.

Morante Figari (); Moyano Delgado.

Moyano Delgado, a favor a través de la plataforma.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

Palacios Huamán ().

La congresista Ramírez García, a favor a través de la plataforma.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor.

Paredes Gonzales, a favor.

Ventura Ángel (); Cruz Mamani ().

Se va a llamar a los congresistas que aún no han votado.

Cavero Alva (); Paredes Castro (); Alegría García (); Morante Figari (); Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, en abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, abstención.

Ventura Angel ().

Ventura Angel, a favor a través de la plataforma.

Presidente, el resultado de la votación es 18 votos a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el predictamen, recaído en los proyectos 9139 y otros.

Estimados colegas, levantamos el cuarto intermedio respecto del predictamen incluido en el primer punto de agenda.

Secretario técnico, sírvase dar lectura a la fórmula legal que ha sido compartida con los integrantes de la comisión.

Gracias.

Bien, unos minutos más.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1926 y otros, que propone la ley que modifica el Código Penal respecto a los actos de discriminación.

Los autores de la iniciativa legislativa son los congresistas Hilda Portero López, Segundo Montalvo Cubas y Luis Kamiche Morante.

El tipo penal contenido en el artículo 323 del Código Penal tiene en su nivel objetivo el comportamiento típico representado en actos que impliquen distinción, exclusión, restricción o preferencia, siendo que todos ellos deben anular o menoscabar un derecho reconocido. Este tipo penal es uno de dominio o de competencia por organización, y debido a ello existe entre el sujeto que realiza el comportamiento y el objeto de protección un nexo representado por un deber general negativo que impone el deber general consistente simplemente en no dañarlo. De modo que, la materialización del comportamiento determina que, conforme a los alcances del artículo 23 del Código Penal, quien realiza algunos de los comportamientos debe responder como autor.

La discriminación constituye una problemática que se encuentra presente en todos los extractos y ámbitos de nuestra sociedad.

En el Perú, la historia de la violencia política ocurrida en la década de 1980 y 1990 también tuvo componentes de discriminación hacia la población campesina e indígena.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sin embargo, superado el periodo de violencia, el problema de la discriminación continúa en estos segmentos sociales y en la actualidad aún persisten conductas de exclusión de personas con determinadas características como, por ejemplo, la nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, opinión, nivel socioeconómico, condición migratoria, estatura, apellido, actividad laboral, lugar de origen, vestimenta, ubicación social, indumentaria, filiación política, condición de salud, entre otros. Esto es consecuencia de la desprotección de la ley.

La propuesta legislativa, en sus extremos de modificación e incorporación, resulta ser viable puesto que no irroga costo alguno al Estado, debido a que no se demandan recursos públicos para su implementación, además de contarse con la aprobación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Fiscalía de la Nación, Ministerio de Cultura, puesto que mejoraría la producción técnica legislativa, permitiendo el control de la norma y el cumplimiento de los objetivos de esta.

Cabe mencionar que resulta oportuna su aprobación puesto que se propone reformar, de incorporación, en el que con la incorporación del artículo 323-A se priorizará de manera efectiva la lucha contra la pobreza, la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados para garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas que no sólo se verá reflejado en la atención a las personas con discapacidad en su ámbito laboral, sino del mismo modo en su calidad de vida y desarrollo productivo, sumado a que con la incorporación del artículo 323-B se tendrá un impacto directo en la protección de las personas con discapacidad, LGTB de la discriminación e incitación a la discriminación seguida de violencia.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

Le damos el uso de palabra al congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, estamos ante una norma abiertamente discriminatoria y además estamos ante una norma **(8)** que adolece de un vicio de procedibilidad bastante fuerte presidente. ¿Por qué? Porque, a ver, el artículo 323, que hoy se pretende modificar a través de esta propuesta legislativa, todavía está en revisión, presidente.

Cuando este artículo 323 se modificó con esta redacción que hoy tiene, con verbos tan ambiguos como acto de distinción, exclusión, restricción o preferencia, fue objeto de un control político por parte del Congreso, pidiendo la derogación parcial de ese Decreto Legislativo 1323, que trajo como consecuencia la

DOCUMENTO DE TRABAJO

modificación del 323. Eso fue una ley que pidió su derogación parcial y luego pasó el Ejecutivo.

El Ejecutivo, de manera insólita, observa un acto de control político del Congreso, porque ese decreto se dio en el marco de facultades legislativas. Volvió al Congreso, presidente. Ocurrió lamentablemente el golpe de Estado del señor Vizcarra, y esto se archivó como corresponde a todos los proyectos de ley.

Nosotros hemos solicitado el desarchivamiento de ese dictamen en el estado en que se encuentra, para que este tema pueda resolverse de una buena vez, porque de lo contrario estaríamos legislando sobre una norma que puede ser declarada derogada. ¿Me entiende usted el problema?

Entonces, esto es un punto muy importante a tomarse en cuenta.

Segundo, presidente. Justamente una de las razones por las cuales se derogó esta norma es que se incorporaron en esta redacción del 323, digamos, causales como, por ejemplo, identidad de género. Presidente, identidad de género significa, según la declaración de Yogyakarta, la autopercepción que una persona puede tener de sí mismo, que puede corresponder a su sexo o no, y que puede significar cambios externos en su apariencia. Puede, no debe.

Por esa razón es que en otros países, presidente, en razón a la identidad de género se ha aprobado, por ejemplo, y es legal el famoso género fluido. ¿Qué significa eso? Que un día soy hombre y mañana soy mujer.

Entonces, este término de identidad de género permitiría que una persona que hoy es hombre, pero que mañana se siente mujer, ingresar a un baño de mujeres, ¿no es cierto?, y no podría ser restringido su ingreso por este concepto de identidad de género. Y lo que se pretende aquí es decir, además lo que se añade en este dictamen, es que se incite o promueve, dice, de forma pública actos discriminatorios.

Presidente, la Ley de identidad de género no existe en nuestro país. Y justamente esa fue la observación que hizo el Congreso en ese momento. ¿Cómo tú puedes incorporar una causal de protección en la Ley penal si en la Ley civil no existe? ¿Qué se entiende por identidad de género? Las personas no lo comprenden, presidente. Si no lo comprenden, cómo tú lo podrías agregar como una causal de sanción penal, incluso con la posibilidad de ser arrestado y encarcelado. Esto rompe, presidente, con varios principios del derecho penal.

Ahora bien, también se señala en este dictamen que cuando no se cumpla, por ejemplo, con el 5% de la totalidad del personal de las entidades públicas, me estoy refiriendo a personas con discapacidad, la pena dice será no menor de tres años y el pago de una multa de 100 unidades impositivas tributarias, 100 UIT.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, estamos adelantando la barrera punitiva del Estado a un tema enteramente administrativo, porque las cuotas, ya sea para las personas con discapacidad, personas afrodescendientes, etcétera, eso se da de manera administrativa, e incluso también rige para las planchas o los partidos políticos. Pero aquí lo que se está haciendo es, si no lo cumple, te sanciono penalmente. Estamos adelantando la barrera punitiva del Estado a un tema que debe quedar como un tema enteramente administrativo. O sea, estamos incumpliendo otra regla del derecho penal, que significa que el derecho penal siempre va a ser la última ratio, pero acá lo estamos ya, digamos, incorporando, adelantando de esta manera la barrera punitiva del Estado.

Y por último, presidente, para no extenderme, en el 323-B que se plantea incorporar a través de este dictamen, se señala que hay un agravante: *Si el sujeto discriminado y víctima de violencia física como consecuencia inmediata del acto de discriminación – dice– realizado por el autor o por terceros a quienes este hubiera incitado es una persona con discapacidad o integrante de la población LGTB.* Personas con discapacidad lo entiendo, pero personas LGTB, ¿por qué? O sea, ¿cuál es la diferencia entre una persona heterosexual y una persona LGTB. Si vamos a legislar y darle mayor protección a una persona LGTB, estaríamos legislando sobre los sentimientos o sobre lo que hace esta persona en sus cuatro paredes. Y eso no es, presidente, un criterio a tomar en cuenta para otorgar protecciones o incluso legislar en materia de derecho penal. Estaríamos, entonces, cayendo en el mismo acto de discriminación contra los cuales dicen luchar, porque, claro, están discriminando a las personas por no tener una pareja del mismo sexo. O sea, ellos sí y nosotros no. ¿Cuál es el criterio? Por eso digo que es discriminatorio esta propuesta.

Segundo, presidente, habría una duplicidad de normas, porque se dice que la pena se aumentaría si es que después del acto de discriminación ocurre una agresión física. Presidente, ya existe el delito de agresión física o daños, y si concurre un agravante de discriminación, ya la pena se agrava. Esto ya está en el Código Penal. Aquí estaríamos simplemente repitiendo la fórmula, pero de otro modo. Entonces habría, presidente, una duplicidad enorme.

Por esa y por otras razones más, presidente, por tema de tiempo, sabemos que el Pleno va a empezar, estamos en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Le damos el uso de palabra a la congresista Milagros Jáuregui. Por favor, muy breve.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sí, señor presidente, es una lástima que esta propuesta para proteger a las personas con discapacidad se haya distorsionado tanto y se pretenda criminalizar a funcionarios públicos y empleadores en lugar de promover la contratación de personas con discapacidad.

Asimismo, señor presidente, congresistas todos, es un total despropósito el tratar de incluir en las formas agravadas de discriminación a la comunidad LGTBIQ+.

Quisiera saber si el presidente de esta comisión sabe el significado de qué significa el I y el Q, o el más.

No podemos regular en función a las fantasías de las personas, señor presidente. Además, las siglas LGTBIQ+ no están definidas en la legislación nacional. Por lo cual, primero, debe definirse qué se entiende por ser lesbianas, gays, transexuales, intersexuales, queer y el término más.

¿Qué es todo esto? Finalmente, no estamos de acuerdo con establecer las multas de hasta medio millón de soles a funcionarios públicos y empleadores que no puedan cumplir con las cuotas asignadas para personas con discapacidad y además sean condenadas penalmente.

Recordemos que el derecho penal es la última ratio y no debe sustituir las juntas administrativas que ya existen, como también y magistralmente lo ha explicado el congresista que me antecedió, el doctor Alejandro...

Yo creo, presidente, que esto no tiene ni pies ni cabeza. Deberíamos de mandarlo de una vez a... Deberíamos de ya terminar con tratar de sorprender a los congresistas, incluyendo una agenda que no se va a trabajar, porque hay tantas necesidades en el Perú, que no debemos estar nosotros cuidándonos que vayan metiendo debajo de los papeles derechos y beneficios para una comunidad que definitivamente, señor presidente, es una comunidad mínima y tampoco pues estamos ahorita para solucionar lo que cada uno siente. Vamos a proteger al que realmente necesita protegerse, que es a la persona con discapacidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Jáuregui.

Bueno, recogemos los aportes con cargo a redacción.

Señor Secretario, consulte el sentido del voto.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— El Presidente, yo creo que esto se debe ir al cuarto intermedio a efectos de que sea mejor evaluado por los miembros de la comisión, ya que, tal como lo ha dicho el congresista Muñante, hay cosas que están colisionando con el texto constitucional.

Gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Echaíz.

Por lo solicitado por la congresista Echaíz, nos vamos al cuarto intermedio.

El congresista Flavio Cruz ha presentado una reconsideración al respecto de la votación del Proyecto Ley 10267.

Secretario técnico, dé lectura al documento.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Señor Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Se solicita la reconsideración de la votación al predictamen del Proyecto de Ley 10267, que modifica los artículos 359-A, 359-B y 359-C del Código Penal, Decreto Legislativo 635, aprobada en la sesión ordinaria del 16 de abril de 2025.

Firmado por el congresista Flavio Cruz Mamani, vocero del Partido Nacional Perú Libre

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario, vayamos al voto.

La reconsideración planteada por el...

Agotado el cuarto intermedio, señor secretario técnico, dé lectura a la fórmula legal del dictamen del Proyecto de Ley 10360 y otros.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, estamos en la votación de la reconsideración. Usted ordenó la votación.

¿Ha suspendido usted?

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, Flavio Cruz.

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor congresista, pasamos para la próxima sesión el tema de la reconsideración por la cuestión de prioridad del tiempo.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Le agradezco, presidente, porque en ese momento ha habido muchísimas confusiones.

Han intervenido los congresistas con otros temas y la verdad que no me parece que en ese escenario se haya votado. Por eso, los congresistas, quizá, por mala información también no pudieron incluso ni argumentar ni cuestionar más.

Le ruego, en todo caso, en otro momento, presidente; además, el Pleno está por empezar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, secretario técnico, agotado el cuarto intermedio, dé lectura a la fórmula legal del dictamen del Proyecto de Ley 10360 y otros.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Presidente, buenos días. Disculpe.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿El cuarto intermedio se vota?

El señor PRESIDENTE.— El proyecto, señor congresista, del texto sustitutorio.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— La pregunta es si el cuarto intermedio se vota. Tengo entendido que se vota la cuestión previa, ¿pero cuarto intermedio?

El señor PAREDES GONZALES (BM).— No hay nada en votación.

El señor PRESIDENTE.— No, no hay votación, señor congresista.

El otro de reconsideración se va para otra sesión por cuestión del tiempo.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresistas, se va a dar lectura a la fórmula legal de texto sustitutorio del punto 1 de la agenda de la comisión, que es el predictamen contenido en los proyectos de ley 10360 y otros.

Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene el objeto de homologar la bonificación adicional mensual de los jueces, prevista en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público, en reconocimiento de la igualdad de derechos establecida en el artículo 158 de la Constitución Política de 1993.

Artículo 2. Alcances de la ley

Son beneficiarios de la bonificación adicional mensual los fiscales adjuntos supremos, los fiscales superiores, los fiscales adjuntos superiores, (9) los fiscales provinciales, los adjuntos provinciales del Ministerio Público.

Artículo 3. Monto de la bonificación

3.1. Los fiscales adjuntos supremos, los fiscales superiores titulares, reciben una bonificación adicional mensual equivalente al 80% del valor de cuatro y media unidades de ingreso del sector público. Así como los fiscales adjuntos superiores y los fiscales provinciales titulares, el equivalente a 62% de la referida unidad. Y los fiscales adjuntos provinciales titulares, equivalente al 40% del valor antes mencionado.

3.2. La bonificación adicional mensual no tiene carácter remunerativo, no está afecta a cargas sociales y no es de naturaleza pensionable ni forma parte de los beneficios laborales. Asimismo, no constituye base de cálculo para la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) o cualquier otro tipo de bonificación, asignación o entrega.

Artículo 4. Financiamiento

4.1. La bonificación prevista en el artículo 3 se financia con los saldos de partidas presupuestarias del Ministerio Público, respectivamente, del Año Fiscal 2024, o con cargo a su presupuesto institucional del Año Fiscal 2025, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Para tal efecto, se autoriza al Ministerio Público para realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático necesarias para la implementación de la presente ley.

Se prohíbe realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a efecto de habilitar recursos a favor de las partidas presupuestarias, que fueron materia de anulación, para la implementación de lo establecido en el artículo 3.

4.2. Para la aplicación de lo establecido en el presente artículo, se exceptúa al Ministerio Público de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como las restricciones establecidas en el artículo 9 de la referida ley, y la que correspondiera al Año Fiscal 2025.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Regulaciones y directrices

Se autoriza al Ministerio Público para emitir las regulaciones y directrices necesarias para la implementación efectiva de la presente ley.

Segunda. Financiamiento complementario

Para la bonificación adicional mensual a los fiscales titulares del Ministerio Público, se financia complementariamente con cargo a los recursos de la reserva de contingencia, establecidos en el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440 Ley del Sistema de Presupuesto Público.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, esto ya ha sido debatido.

Por favor, vayamos al voto y con los aportes recogidos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Justamente por eso, porque hay un aporte que hemos hecho, y no ha sido recogido, por eso es que quiero hacer la propuesta.

El tema del financiamiento. En el Proyecto 10360, que fue remitido al Ministerio Público, no hay un cuestionamiento a la propuesta que hemos hecho sobre el financiamiento. Quiere decir que están de acuerdo y, obviamente, porque eso es consecuencia de reunión con representantes del Ministerio Público.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y me refiero, presidente, con cargo a la redacción final, se pueda incorporar como 4.3 que: "La implementación de la presente ley se financiará con cargo a los presupuestos institucionales del Ministerio Público, pero sobre todo los provenientes de la recaudación de todo concepto de aplicación de principio de oportunidad y acuerdo reparatorio, consignado en el artículo 2 del Código Procesal Penal, acorde al reglamento de aplicación vigente equivalente al 20% del pago total de la reparación civil, así como recursos directamente recaudados conforme a la ley".

Esto ha sido evaluado y no hay cuestionamiento de ninguna parte del Ministerio Público.

De tal manera, yo considero, con cargo a redacción, sea incorporado a las fuentes de financiamiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, la palabra respecto al punto.

El señor PRESIDENTE.— Este tema ya ha sido debatido, por favor.

La señora ECHAÍZ RAMOS Vda. DE NÚÑEZ.— Solamente para decir que si estamos homologando a los fiscales con los jueces, estamos estableciendo la misma bonificación y la misma fuente de origen para su pago.

El pago de la indemnización por principio de oportunidad tiene una finalidad determinada, y me llama la atención que el Ministerio Público no lo haya hecho notar y no podríamos variarla, porque afectaría a propios servicios del Ministerio Público.

Y, por tanto, homologando y estableciendo las igualdades que establece la Constitución y las leyes orgánicas, tanto el Ministerio Público, como el Poder Judicial, lo único que haríamos es incorporar al Ministerio Público en la Ley 30954 en las mismas condiciones.

Eso es, presidente, exonerando al Ministerio Público de las prohibiciones del artículo 6 y 9 de la Ley del Presupuesto, y sí retirando eso que dice que está impedido de hacer cambios presupuestales, porque a renglón seguido lo estamos exceptuando del artículo 6 y 9 de la Ley del Presupuesto.

Gracias, presidente.

Por lo demás, creo que podemos ir al voto.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Muchas gracias.

Se acepta la propuesta de la doctora Echaíz y, asimismo, del señor congresista Alex Paredes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muy bien, señor secretario técnico, vayamos al voto.

Con cargo a redacción, señor secretario, vayamos al voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Al voto, el predictamen recaído en los proyectos de ley 9648 y otros.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Paredes Castro (); Acuña Peralta (); Alegría García (); Alva Prieto () .

El congresista Valer Pinto, a favor, a través de la plataforma.

Al igual que el congresista Tacuri Valdivia, a favor, a través de la plataforma.

Y, la congresista Alva Prieto, también a favor a través de la plataforma.

Arriola Tueros (); Burgos Oliveros () .

El congresista Cruz Mamani, a través de la plataforma, a favor, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

La congresista Monteza Facho, también a favor a través de la plataforma.

Arriola Tueros (); Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ RAMOS Vda. DE NÚÑEZ (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

Jáuregui Martínez de Aguayo (); Morante Figari (); Moyano Delgado (); Muñante Barrios.

Muñante Barrios, a favor, a través de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Palacios Huamán.

Palacios Huamán, abstención, a través de la plataforma.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor, Paredes Gonzales.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, a favor, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Y la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, también a favor.

Ramírez García ().

El congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

La congresista Ramírez García, en contra, a través de la plataforma.

Ventura Angel ().

Segundo llamado a los congresistas que no han votado.

Cavero Alva (); Paredes Castro (); Acuña Peralta (); Alegría García ().

El congresista Muñante Barrios, cambia su voto de a favor, a en contra.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, cambia el voto también a en contra, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui Martínez de Aguayo, cambia su voto de a favor, a en contra.

El congresista Burgos Oliveros, a través de la plataforma en contra. Y la congresista Acuña Peralta, a través de la plataforma a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, cambio de voto, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, cambio de voto, en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

El congresista Arriola Tueros, cambio de voto de a favor, a en contra, a través de la plataforma.

Morante Figari (); Moyano Delgado (); Ventura Angel ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, el resultado de la votación es: 13 votos a favor, seis en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen de los proyectos de ley 9648 y otros, con cargo a redacción. Perdón, Proyecto de Ley 10360 y otros.

Bien, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opongan a la dispensa solicitada, sírvanse expresarlo. Ninguno.

Se da por aprobada la dispensa.

Siendo las 10 horas con 23 minutos se levanta la sesión.

Muchas gracias, a todos los señores colegas por su participación en esta sesión.

El señor VALER PINTO (SP).— Hasta luego, presidente.

Muchas gracias.

—A las 10:23 h, se levanta la sesión.